ACTA No.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 056-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023, SUSCRITO EL 15 DE MAYO DE 2023, CELEBRADO ENTRE CENAC REGIONAL USAQUÉN y la empresa CONSTRUCCION, DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S. - Nit: 830.142.334-5, R/L. ARANGUREN RODRIGUEZ JOSE GABRIEL TOMAS C.C. 11186481 de Engativá cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES A TODO COSTO, CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE RGIONAL USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS"**

LUGAR:	BOGOTÁ D.C.
CONTRATANTE:	**TC. JORGE IVAN RODRÍGUEZ BALLÉN** Director Central Administrativa y Contable Regional
CONTRATISTA:	**ARANGUREN RODRIGUEZ JOSE GABRIEL TOMAS** CC. 11186481 de Engativá CONSTRUCCION, DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S. Nit: 830.142.334-5
SUPERVISOR:	**MY. RONALD VANEGAS MELO** EJECUTIVO Y 2DO CDTE BAPOM 15 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 056-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023.

Entre los suscritos a saber: El Señor Teniente Coronel **JORGE IVAN RODRÍGUEZ BALLÉN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7707186 expedida en Neiva (Huila), en calidad de Director y Ordenador del Gasto de la CENAC USAQUEN con NIT 800.131.070-1, nombrado mediante Resolución Ministerial No. 008596 del 09 de diciembre de 2022, con acta de posesión de personal militar No. 002 del 13 de enero de 2023, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN, NIT 800.131.070-1, por una parte y por la otra la firma **CONSTRUCCION, DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S. - Nit: 830.142.334-5, R/L. ARANGUREN RODRIGUEZ JOSE GABRIEL TOMAS C.C. 11186481**, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES

Que el doce (15) de mayo del dos mil veintitrés (2023) se suscribió el contrato de OBRA No. 056-CENAC-REGIONAL-

USAQUEN-2023.

Que el plazo de ejecución fue hasta el 17 de noviembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (expedición registro presupuestal, aprobación garantía única y firma del acta de inicio.

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	**OBRA.**
OBJETO:	**"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES A TODO COSTO, CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE RGIONAL USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".**
VALOR INICIAL CONTRATO:	**DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($288.414.000,00) AIU INCLUIDO**
VALOR ADICION:	**CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($144.000.000.) AIU INCLUIDO**
VALOR TOTAL CONTRATADO:	**CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 432.414.000.00)**
VALOR TOTAL PAGADO:	**CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 432.414.000.00)**
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES contra entregas parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo con la recepción total de los bienes, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	**15 de MAYO DE 2023**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El término de ejecución fue hasta el diecisiete (17) de noviembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia del contrato fue desde el perfeccionamiento del contrato hasta cuatro (4) meses más después de cumplido el plazo de ejecución.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MY. RONALD VANEGAS MELO EJECUTIVO Y 2DO CDTE BAPOM 15 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.
CONTRATO MODIFICATORIO:	MODIFICACIÒN Y PRORROGA 01

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por la *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN* se subordinaron alas asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023, así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 3723 de fecha 17 de mayo de 2023.

COMPROMISO PRESUPUESTAL DEL GASTO No. 64423 de fecha 17 de mayo de 2023, por valor de

CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($432.414.000,00) AIU e IVA INCLUIDOS, así:

RUBRO	REC	DESCRIPCION	UNIDAD	TOTAL PRESUPUESTO			TOTAL ADJUDICADO			
				INICIAL	ADICION	TOTAL	INICIAL	ADICION	TOTAL	TOTAL A REDUCIR
02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	UNIDADES CENTRALIZADAS	288.414.000,00	144.000.000,00	432.414.000,00	288.414.000,00	144.000.000,00	432.414.000,00	0,01
TOTAL PRESUPUESTO				**288.414.000,00**	**144.000.000,00**	**432.414.000,00**	**288.414.000,00**	**144.000.000,00**	**432.414.000,00**	**0,01**

III. GARANTÍA ÚNICA.

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades competentes, PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO **No. 33-44-101238500 ANEXO 0 y ANEXO 1, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 33-40-101074588 ANEXO 0 y ANEXO 1** con los amparos de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes, expedida por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A** aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante certificado de aprobación electrónica SECOP II

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 33-40-101074588 - Anexo 0

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/05/2023	17/03/2024	$232,000,000.00

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 33-44-101238500 – ANAEXO 0

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/05/2023	17/05/2024	$57,682,800.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/05/2023	17/11/2026	$14,420,700.00
CALIDAD DEL SERVICIO	15/05/2023	17/05/2024	$57,682,800.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$86,524,200.00

POLIZAS ADICION

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 33-44-101238500 – ANAEXO 1

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/05/2023	17/05/2024	$86,482,800.00	$57,682,800.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/05/2023	17/11/2026	$21,620,700.00	$14,420,700.00
CALIDAD DEL SERVICIO	15/05/2023	17/05/2024	$86,482,800.00	$57,682,800.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$129,724,200.00	$86,524,200.00

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO:

CONDICIONES TÉCNICAS:

GARANTÍA TÉCNICA: El contratista se obligó al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en el estudio previo, invitación pública y contrato, las cuales se relacionan a continuación y fueron de obligatorio cumplimiento, así:

1. Que ampare la calidad de los mantenimientos a ejecutar por un término no inferior a seis meses contados a partir de la entrega.
2. Que ampare los requisitos establecidos en la Especificación Técnica objeto del presente proceso y cumpla con los estándares mínimos de calidad.
3. Que ampare la calidad y originalidad de los bienes a utilizar dentro de los mantenimientos a realizar
4. Que la garantía sea por un término no inferior a seis (06) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción de los servicios, de conformidad con los mantenimientos.

V. ACTAS DE RECIBO A SATISFACIÓN E INFORMES DE SUPERVISIÓN:

Mediante el acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal, AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL ***CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN***, los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

ACTA RECEPCIÓN No.	INFORME SUPERVISOR	FACTURA No.	ENTRADA DE BIENES/SERVICIOS ALTA No.	VALOR TOTAL
ACTA No. 002106 DEL 20 DE JUNIO DE 2023	INFORME DE SUPERVISIÓN No 01 DE JUNIO DE 2023	FACTURA ELECTRONICA No. FVE15 DE FECHA 20/06/2023 $81.402.333,00	No. 5003156612-2023	$ 96.138.000,00
		FACTURA ELECTRONICA No. FVE16 DE FECHA 20/06/2023 $3.235.667,00	No. 5003156613-2023	
		FACTURA ELECTRONICA No. FVE17 DE FECHA 20/06/2023 $11.000.000,00	No. 5003156754-2023	
		FACTURA ELECTRONICA No. FVE18 DE FECHA 20/06/2023 $500.000,00	No. 5003156755-2023	
			No. 5003156756-2023	
			No. 5003156757-2023	
			No. 5003156758-2023	
			No. 5003156759-2023	
TOTAL PAGADO				**$ 96.138.000,00**
ACTA No. 002115 DEL 25 DE AGOSTO DE 2023	INFORME DE SUPERVISIÓN No 02 DE AGOSTO DE 2023	FACTURA ELECTRONICA No. FVE19 DE FECHA 24/08/2023 $558.305,20	No. 5003195868-2023	$ 145.457.019,43
		FACTURA ELECTRONICA No. FVE20 DE FECHA 24/08/2023 $3.202.610,86	No. 5003195930-2023	
		FACTURA ELECTRONICA No. FVE21 DE FECHA 24/08/2023 $18.632.153,98	No. 5003195931-2023	
		FACTURA ELECTRONICA No. FVE22 DE FECHA 24/08/2023 $123.063.949,39	No. 5003195938-2023	
			No. 5003195995-2023	

ACTA RECEPCIÓN No.	INFORME SUPERVISOR	FACTURA No.	ENTRADA DE BIENES/SERVICIOS ALTA No.	VALOR TOTAL
			No. 5003195996-2023	
			No. 5003195999-2023	
			No. 5003196005-2023	
TOTAL PAGADO				**$ 145.457.019,43**
ACTA No. 0002155 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023	INFORME DE SUPERVISIÓN No 03 DE NOVIEMBRE DE 2023	FACTURA ELECTRONICA No. FVE26 DE FECHA 15/11/2023 $39.740.717,60	No. 5003245086-2023	$ 190.818.980,56
		FACTURA ELECTRONICA No. FVE27 DE FECHA 15/11/2023 $3.367.846,02	No. 5003245106-2023	
		FACTURA ELECTRONICA No. FVE28 DE FECHA 15/11/2023 $441.694,80	No. 5003245110-2023	
		FACTURA ELECTRONICA No. FVE29 DE FECHA 15/11/2023 $3.268.722,14	No. 5003245112-2023	
		FACTURA ELECTRONICA No. FVE30 DE FECHA 15/11/2023 $114.000.000,00	No. 5003245168-2023	
		FACTURA ELECTRONICA No. FVE31 DE FECHA 15/11/2023 $30.000.000,00	No. 5003245172-2023	
			No. 5003245201-2023	
			No. 5003245203-2023	
TOTAL PAGADO				**$ 190.818.980,56**

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA		VALOR
PAGO No. 1:	Obligación No. 157723 Orden de pago No. 299238523 del 6 de Septiembre de 2023	FACTURAS ELECTRONICAS No. . FVE15 . FVE16 . FVE17 . FVE18	$ 96.138.000,00
PAGO No. 2:	Obligación No. 161423 Orden de pago No. 320045423 del 21 de Septiembre de 2023 y Obligación No. 178823 Orden de pago No. 343881723 del 05 de Octubre de 2023	FACTURAS ELECTRONICAS No. . FVE19 . FVE20 . FVE21 . FVE22	$ 145.457.019,43
PAGO No. 3:	Obligación No. 219823 Orden de pago No. 409373623 del 23 de Noviembre de 2023	FACTURAS ELECTRONICAS No. . FVE26 . FVE27 . FVE28 . FVE29 . FVE30 . FVE31	$ 190.818.980,56
TOTAL PAGADO			**$ 432.413.999,99**

BALANCE

CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	288.414.000,00	
VALOR ADICION	144.000.000,00	
VALOR FACTURAS PRIMER PAGO		96.138.000,00
VALOR FACTURAS SEGUNDO PAGO		145.457.019,43
VALOR FACTURAS TERCER PAGO		190.818.980,56
SOBRANTE A REDUCIR		0,01
SUMAS IGUALES	**432.414.000,00**	**432.414.000,00**

Nota: El valor a reducir corresponde a la suma de **UN CENTAVO M/CTE ($0,01),** toda vez que no se realizó ejecución por dicho monto.

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS.

ACTA RECEPCIÓN No.	INFORME SUPERVISOR
ACTA No. 002106 DEL 20 DE JUNIO DE 2023	INFORME DE SUPERVISIÓN No 01 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 002115 DEL 25 DE AGOSTO DE 2023	INFORME DE SUPERVISIÓN No 02 DE AGOSTO DE 2023
ACTA No. 0002155 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023	INFORME DE SUPERVISIÓN No 03 DE NOVIEMBRE DE 2023

Mediante acta de Resolución No2023199005732843 de 22 de marzo de 2023, por la cual se nombran unos servidores públicos para que actúen como gerentes de proyecto, supervisor e integrantes de los comités técnico, jurídico, y económico estructurador y evaluador, fue designado como supervisor, el señor: Mayor ***RONALD CANEGAS MELO*** *en calidad de* ***EJECUTIVO Y 2DO CDTE BAPOM 15*** *y/o quien haga sus veces. Resolución que se encuentra debidamente notificada. Teniendo en cuenta los traslados del personal militar y demás, la designación del supervisor hace alusión al cargo. En virtud de lo anterior, el militar encargado de suscribir la presente acta de liquidación es quien actualmente funge en el cargo.*

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Teniendo en cuenta que no se pactó término para la liquidación del contrato, ésta se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 y 61 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para la liquidación del contrato se concluye que la entidad es competente para liquidar y se encuentra dentro de los términos de Ley teniendo en cuenta el término de ejecución del contrato, el periodo para liquidar correspondiente a los cuatro meses, los dos meses subsiguientes y los dos últimos años consecutivos.

"...Se debe decir que en lo relativo a la competencia temporal de la administración para liquidar los contratos estatales, conforme a lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado parcialmente por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, el artículo 61 de la ley 80 de 1993 derogado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se tienen que teneren cuenta las siguientes situaciones:

1. Una vez vencido el plazo contractual, la administración dispone de cuatro meses para efectuar la liquidación bilateral.
2. En caso de no realizarse, tiene dos meses más para hacerlo unilateralmente.
3. En el evento en que así no lo hubiere hecho, podrá intentarla hasta antes de que transcurra el término de dos años más para que opere la caducidad de la acción contractual..." (C.P. Jaime Orlando Santofimio, despacho encargado). Consejo de Estado Sección Tercera, Sentencia 25000232600020071017001 (39665), Jun. 08/16.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificada parcialmente por el artículo 9 de la ley 828 de 2003, Adicionalmente un párrafo por el artículo 24 del Decreto 2086 de 2019 y el parágrafo No. 2 del artículo 1° de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato el supervisor constató el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes procederán a liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE

OBRA No. **056-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023**, CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONSTRUCCION, DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S. - Nit: 830.142.334-5, R/L. ARANGUREN RODRIGUEZ JOSE GABRIEL TOMAS C.C. 11186481 de Engativá, en los términos consignados en la presente acta.

IX. CONSTANCIAS: OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN*, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas DEL CONTRATO DE OBRA No. **056-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiary Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). En los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN*:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN*, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega del servicio, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el CONTRATO DE OBRA No. **056-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023.**

X. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra: Contrato, registro presupuestal, póliza, factura, egreso, entradas al almacén, informe de supervisión y actas de recibo a satisfacción; Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el **CONTRATO DE OBRA No. 056-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023, CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN Y CONSTRUCCION, DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S. - Nit: 830.142.334-5, R/L. ARANGUREN RODRIGUEZ JOSE GABRIEL TOMAS C.C. 11186481 de Engativá,** en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el CONTRATO DE OBRA No. 056-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023, **CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN Y CONSTRUCCION, DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S. - Nit: 830.142.334-5, R/L. ARANGUREN RODRIGUEZ JOSE GABRIEL TOMAS C.C. 11186481 de Engativá**, en los términos consignados en la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar al área encargada de la CENAC USAQUEN la reducción de la solicitud de CDP, CDP No. 3723 de 2023 y CRP No. 64423 de 2023: en la suma de **UN CENTAVO M/CTE ($0,01),** con cargo al rubro A-02-02-02-005-004 REC-10 - SERVICIOS DE CONSTRUCCION, con ocasión a recursos no ejecutados.

TERCERO: : Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE OBRA No. 056-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITONACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

CUARTO: Realizar por parte de la sección de contratos de la CENAC USAQUEN las modificaciones correspondientes en la plataforma del SECOP II

QUINTO: una vez suscrita la presente acta por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. Conforme quede en estado terminado en plataforma SECOP II.

Firmas,

M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN

Teniente Coronel JORGE IVAN RODRÍGUEZ BALLÉN
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Usaquén

POR EL CONTRATISTA

CONSTRUCCION DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S.,
NIT: 830142334 5,
R/L-ARANGUREN RODRIGUEZ JOSE GABRIEL TOMAS
CC-11186481 DE ENGATIVÁ

POR EL SUPERVISOR

MY. RONALD VANEGAS MELO
EJECUTIVO Y 2DO CDTE BAPOM 15 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

Verificó:

ABG. **ANA KARINA OROZCO N**
Asesor Juridico CENAC Usaquén

CESAR ARENAS R

ECO. CESAR ARENAS R
Asesor económico CENAC Usaquén